

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11802** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas superficiales en el T.M. de Mutxamel (Alicante), para abastecimiento de los municipios a los que suministra el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de aguas de La Marina Baja.*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 3684/2021 (2021OS0001)

Peticionario: Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de La Marina Baja, P030001E

Término Municipal: Mutxamel (Alicante)

Cauce o Corriente: IDAM de Mutxamel

Destino del agua: Abastecimiento de los municipios a los que suministra el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de La Marina Baja

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 500.000 m<sup>3</sup>/año

Características:

Aprovechamiento de aguas superficiales de la desalación de aguas Costeras procedentes de la IDAM de Mutxamel para posteriormente distribuir las a través de la Conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio, cuya explotación y mantenimiento realiza la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.M.E., S.A. (ACUAMED) hasta las instalaciones del Consorcio de Aguas de la Marina Baja (CAMB).

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X= 725.025; Y= 4256162; Z (m) = 54, ubicada en el polígono 9, parcela 56 del término municipal de Mutxamel (Alicante).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la

totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 26 de marzo de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240013677-1